



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS
POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES Y LA EDITORIAL REUS
PARA LA COLABORACIÓN EN LA EDICIÓN DEL LIBRO
“DERECHO ADMINISTRATIVO Y UNIÓN EUROPEA. ESTUDIOS EN
HOMENAJE AL PROFESOR JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ-MUÑIZ”**

En Madrid, 29 de julio de 2016

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Don Benigno Pendás García, como Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (en adelante, el CEPC), organismo Autónomo adscrito al Ministerio de la Presidencia, con C.I.F. Q-2811010-D y domiciliado en la Plaza de la Marina Española, 9, 28071 de Madrid, actuando en representación del mismo, en virtud de lo establecido en el artículo 6.2.a) del Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio.

Y de otra, Don Florencio Sánchez Mansilla, como Director General, en nombre y representación de EDITORIAL REUS, S.L. (en lo sucesivo, el EDITOR), con domicilio en Madrid (28010), C/ Rafael Calvo, 18, 2º C y C.I.F. A-28013514.

Ambas partes se reconocen suficientes facultades y representación para suscribir el presente Convenio, con la finalidad de participar en la edición de la obra “*Derecho Administrativo y Unión Europea. Estudios en homenaje al Profesor José Luis Martínez López-Muñiz, 2 Vols.*”, estando de acuerdo en los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Que el CEPC es un Organismo autónomo de la Administración General del Estado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, adscrito al Ministerio de la Presidencia y regulado por el Real Decreto 1269/1997, de 24 julio, que tiene como finalidad el estudio y la investigación de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, manteniendo, a tales efectos, las oportunas relaciones con las instituciones propias de los países Iberoamericanos y que tiene encomendadas entre otras funciones realizar, promover y publicar, en su caso, estudios sobre cualquiera de las materias relacionadas con su finalidad.

2- Que el EDITOR, tiene una profunda vocación por la difusión del conocimiento jurídico en lengua castellana, labor que viene realizando desde su fundación en el año 1852. A lo largo de su historia ha publicado más de 5.000 títulos, principalmente en el ámbito del Derecho, y en la actualidad su catálogo vivo reúne 500 obras aproximadamente. La distribución y difusión de su fondo editorial se realiza en España y en todos los países de habla hispana, donde colabora para esta tarea con Instituciones, Librerías, Editoriales y Distribuidores.

3. Que ambas partes tienen interés en la edición y divulgación de la obra “*Derecho Administrativo y Unión Europea (Estudios en homenaje al Profesor José Luis Martínez*



CENTRO DE ESTUDIOS
POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES



REUS
EDITORIAL

López-Muñiz), 2 Vols.”, en vías de publicación por la Editorial Reus, por constituir una aportación de interés sobre un tema relevante que se ajusta perfectamente a las finalidades atribuidas al CEPC por su normativa reguladora.

Estando de acuerdo ambas partes sobre los ANTECEDENTES, establecen las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

Las partes convienen en colaborar en la edición de la obra *Derecho Administrativo y Unión Europea. Estudios en homenaje al Profesor José Luis Martínez López-Muñiz*.

SEGUNDA.- Compromisos de las partes.

El EDITOR se encargará de la edición, y abordará inicialmente los gastos previstos de edición de la mencionada obra. Asimismo se encargará de la gestión y adquisición de los derechos de propiedad intelectual.

Corresponderá al EDITOR contratar la impresión con la imprenta que decida, así como la obligación de solicitar el ISBN de la obra para incorporarla al fondo de sus publicaciones. El EDITOR entregará asimismo, al CEPC 15 ejemplares de la Obra Completa (2 Vols.), como contraprestación por su participación en la obra.

Por su parte, el CEPC abonará una cantidad máxima de mil quinientos euros (1.500 euros), IVA incluido, a la cuenta bancaria del EDITOR, que se corresponde con el 16,44% del coste total de la obra, estimado en 9.122,88 €. Esta cantidad será abonada a la recepción de los correspondientes ejemplares con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462M.240.02 de su Presupuesto de gastos para 2016, y previa facturación y presentación de una liquidación de los gastos realizados.

Como reconocimiento de tal colaboración, la obra incluirá en la parte posterior de la cubierta y en la página de créditos el logotipo del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

TERCERA.- Distribución de ejemplares.

Concluida la impresión de la obra, el EDITOR destinará los ejemplares que procedan para los depósitos establecidos legalmente.

Cada parte efectuará la distribución de las obras conforme a su mejor criterio.

CUARTA.- Precios de venta.

El precio de venta al público será fijado de común acuerdo.

QUINTA.- Nuevas ediciones

Para efectuar nuevas ediciones será necesario, en todo caso, la celebración de un nuevo Convenio.

SEXTA.- Difusión de la obra

La aparición de la obra está prevista a lo largo de 2016, incorporándose a los fondos de publicaciones del EDITOR. El CEPC, por su parte, podrá disponer de los ejemplares que le corresponden conforme a su mejor criterio, incluida la venta en su librería física o virtual.

SÉPTIMA.- Vigencia

El presente Convenio producirá efectos desde la fecha de su firma, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

OCTAVA.- Naturaleza

Este Convenio tiene naturaleza jurídico-privada y de las divergencias que pudieran surgir en su desarrollo y ejecución corresponderá conocer a la jurisdicción civil.

Y en prueba de lo expuesto, y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente Convenio, por quienes intervienen en el mismo.

Por el EDITOR



Florencio Sánchez Mansilla

Por el Centro de Estudios
Políticos y Constitucionales



Benigno Pendás García

